

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0124/18

VISTO:

La nota elevada a este Honorable Concejo Deliberante por el Sr. Javier Alzueta, presidente de la Agrupación Raíces Gauchas; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita autorización para utilizar el predio de la ex - cancha de pato, ubicado en el Vivero Parque Municipal.

Que se tiene previsto realizar un evento de destrezas criollas, los días 18 y 19 de agosto del presente año.-

Que motiva la presente solicitud el hecho que la Agrupación desea hacer coincidir el evento con los festejos del día del niño.-

Que en su nota expresan la necesidad de disponer del predio días previos, con fines organizativos y posteriores para dejar el predio en condiciones de orden y limpieza.-

Que este Concejo Deliberante apoya toda iniciativa de Instituciones locales que motiven la difusión de actividades tradicionalistas.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Agrupación Raíces Gauchas, a utilizar el espacio público ===== ubicado en el Vivero Parque Municipal, identificado como “cancha de pato, para la realización de destrezas Criollas, los días 15 al 21 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º) La entidad autorizada asume por sí en forma exclusiva y excluyente la ===== responsabilidad sobre la seguridad y control de comportamiento de participantes y público, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión de las actividades autorizadas, debiendo a tal fin contratar el seguro respectivo.-

ARTÍCULO 3º) La Dirección de Asuntos Legales será el Área encargada de redactar el ===== respectivo contrato.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE